

COMUNICADO OFICIAL: Sanción a Facundo “Lesmart” Canteros, Mid Laner de la escuadra Isurus.

HECHOS

Que el 12 de Febrero el Sr. Wilian Boner realiza por Twitter una denuncia contra el Sr. Facundo “Lesmart” Canteros por sentirse injuriado a razón de los dichos de este último durante la transmisión de su Stream en la plataforma Twitch, al estar compitiendo en el servidor “Brasil” de League of Legends.

Que luego de haber revisado el clip del Stream adjunto a la denuncia, hemos constatado que el Sr. Canteros se refiere al denunciante con términos racistas al referirse a los otros competidores como “afro negros” y “bananeros”

Que luego de haberse referido en forma despectiva al denunciante, el Sr. Canteros se disculpa, tanto privada como públicamente, por su comportamiento reprochable.

Que a modo de resarcimiento el Sr. Canteros se comprometió a realizar un video donde reconocerá su error y compartirá su experiencia con el objetivo de generar conciencia en la comunidad gamer de Latinoamérica.

MOTIVACIÓN NORMATIVA

La LVP repudia y rechaza el obrar del Sr. Facundo “Lesmart” Canteros por entender que sus dichos atentan contra la dignidad y el respeto que se le debe a toda persona, sin importar su género, raza, sexo y/o condición.

Si bien toma en consideración la disculpa y los actos de resarcimiento del Sr. Canteros, la LVP no puede permitir que una conducta de tal estilo subsista sin sanción.

A continuación se detallan las normas aplicables:

- Apartado 1.5, párrafo primero del reglamento *“Los jugadores y miembros del equipo deberán mantener siempre la cortesía con sus oponentes, compañeros de equipos, el público y el personal de la LVP. En particular, no se permitirá el comportamiento violento o el lenguaje que atente contra la dignidad de las personas (...)”*

- Apartado 1.5, párrafo séptimo del reglamento *“La LVP está en su derecho de evaluar y sancionar una conducta irregular de un miembro del club incluyendo, pero no limitado a, redes sociales, foros online, streamings o emails”*

En virtud de lo que antecede,

ACUERDA

Sancionar deportivamente al Sr. Facundo “Lesmart” Canteros prohibiéndole disputar las partidas de la Jornada 11 y de la Jornada 12 de la Liga Master Flow.

Rúbrica: LVP ARGENTINA – Liga Master Flow